

Comayagüela, M.D.C., 27 de enero del 2020.

**SEÑORES
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN
SUB SECRETARIOS DE ESTADO
DIRECTORES GENERALES
SUB DIRECTORES GENERALES
JEFES DE UNIDAD
COORDINADORES Y DIRECTORES DE PROYECTOS
DIRECTORES DEPARTAMENTALES
PRESENTE.**

Estimados Señores:

La Universidad de Zaragoza, en colaboración con el Banco Santander, convoca para aplicar a un total de **11 Becas correspondientes a la decimonovena edición de ayudas para favorecer la movilidad de nacionales de países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones para cursar estudios de doctorado, conducentes a obtener el título de Ph.D. por la Universidad de Zaragoza.**

La oferta de programas de doctorado del Espacio Europeo de Educación Superior [EEES] de la Universidad de Zaragoza, regulados por el Real Decreto 99/2011, se puede consultar en: <https://escueladoctorado.unizar.es/es/ofertaacademicaindex>

Las personas beneficiarias de las Becas realizarán los estudios de doctorado en modalidad a tiempo completo por lo que, de acuerdo con los criterios de permanencia en programas de doctorado de la Universidad de Zaragoza, la duración de los estudios será de un máximo de tres años, a contar desde la incorporación del doctorando o doctoranda al programa hasta la presentación de la Tesis Doctoral, sin perjuicio del periodo de prórroga que se pueda autorizar, de conformidad con la normativa vigente. Finalizados los periodos anteriores sin que se lleve a cabo la defensa de la tesis doctoral, el estudiante perderá la condición de beneficiario de las ayudas y los beneficios económicos que se derivan de ello.

La Beca incluye:

- a) Ayuda de alojamiento y manutención Se abonará a los candidatos seleccionados una asignación mensual de 1.000 €, en concepto de alojamiento y manutención en España, durante el máximo de meses de estancia continuada en la Universidad de Zaragoza que se indica a continuación, según modalidad de la beca: Modalidad General: Máximo de 24 meses de estancia continuada Las cantidades abonadas no tendrán en ningún caso carácter de salario o retribución sino de ayuda económica. Dichas ayudas estarán sujetas a la legislación vigente en materia fiscal. En ningún caso procederá el abono de la ayuda de alojamiento y manutención una vez defendida la tesis doctoral.

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104
“Juntos estamos logrando la transformación del sistema educativo nacional”

b) Ayuda para la primera instalación

A las personas beneficiarias se les abonará una cantidad única de 1.200 € en concepto de primera instalación.

c) Ayuda de matrícula La Universidad de Zaragoza concederá a cada persona seleccionada las siguientes ayudas de matrícula:

- ✓ Tutela académica de doctorado y tasas administrativas de matrícula (durante un máximo de cinco cursos académicos). Los complementos formativos de Máster que pudiera establecer el órgano responsable del programa de doctorado (si la formación previa del solicitante así lo requiere) hasta un máximo de 30 créditos y solamente la primera vez que los matricule. o La defensa de la tesis doctoral o La expedición del título de doctor. Quedan excluidas las ayudas de matrícula para cualquier otro estudio que simultánea o posteriormente quiera cursar el doctorando que no tenga como finalidad la de obtener el título de doctor.

d) Seguro de accidentes Durante el periodo de estancia continuada indicado en el apartado a) de esta base, la Universidad de Zaragoza reembolsará a cada beneficiario la cuantía del seguro de accidentes que habrá de suscribir al efectuar la matrícula de tutela de tesis.

e) Forma de pago El abono de la ayuda para la primera instalación se realizará en los primeros días de estancia del beneficiario en la Universidad de Zaragoza. El abono mensual de la ayuda de alojamiento y manutención se llevará a cabo una vez que el beneficiario se haya incorporado a la Universidad de Zaragoza y haya formalizado su matrícula en el programa de doctorado correspondiente. El ingreso de las ayudas se realizará mediante transferencia bancaria a una cuenta abierta en el banco Santander en España, a nombre del beneficiario de Beca.

El interesado deberá cubrir el costo del boleto aéreo. El plazo para poder aplicar a la Beca vence el viernes 14 de febrero de 2020. Para mayores detalles de los requisitos y el procedimiento a seguir deberá ser consultado en el siguiente enlace: <https://internacional.unizar.es/convocatoria-de-ayudas-para-iberoamericanos-en-estudios-de-doctorado>

Atentamente,



PhD. OLMAN ABEL BAQUEDANO
DIRECTOR DE COOPERACIÓN EXTERNA

c.c. Archivo
/AMBP